



## **BASES DEL CONCURSO DE LOGOS PARA EL AULA DE CONVIVENCIA E IGUALDAD DE ALBATERA 2020**

### **1º.- OBJETO DEL CONCURSO**

El Ayuntamiento de Albaterra, a través del área de Bienestar Social e Igualdad ha puesto en marcha la creación de un espacio abierto, funcional y potenciador de actividades dirigidas al fomento de la convivencia e igualdad dentro del Instituto de Educación Secundaria "Antonio Serna Serna".

Con el Objeto de impulsar la visibilidad y funcionalidad de este nuevo aula, desde la citada Concejalía y la Comisión de Igualdad y Convivencia del instituto se ha puesto en marcha un concurso de **creación de un logo** que represente a dicha comisión y espacio.

La imagen gráfica que resulte ganadora, podrá ser utilizada en las diferentes actividades o actuaciones de difusión, realizadas desde el Centro educativo o el Consistorio, referidas a materia de igualdad.

### **2º.- PARTICIPANTES**

Podrá participar el alumnado del **IES Antonio Serna Serna** de Albaterra.

Las bases y el Anexo I pueden ser descargados en la página web del Ayuntamiento de Albaterra o retirarlos personalmente en el Área de Bienestar Social de este Ayuntamiento, sito en Plaza San Jaime, Edificio municipal "3 de abril".

Cada participante puede presentar un máximo de dos trabajos diferentes.

### **3º.- CONDICIONES TÉCNICAS DE LOS TRABAJOS**

#### **3.1. Condiciones generales**

El diseño del logo deberá cumplir los siguientes requisitos:

- En el logo deberá aparecer un **lema** elegido por cada concursante.
- El tema y/o lema del logo deberá reflejar el carácter de conciliación, solidaridad y convivencia pacífica que desde los centros educativos pretendemos desarrollar en nuestro alumnado.
- Los trabajos han de ser inéditos y originales. Se excluirán aquellos trabajos que incluyan connotaciones agresivas o que puedan dañar la sensibilidad.

#### **3.2. Formato**

a) La técnica de los trabajos es totalmente libre, pudiéndose presentar dibujos



realizados tanto en pintura como con programas de diseño gráfico, con fotografía, collage...

#### **4º.- PLAZO DE PRESENTACIÓN**

El plazo de presentación de los trabajos finalizará el 20 de noviembre de 2020

#### **5º.- LUGAR DE PRESENTACIÓN**

Los trabajos deberán presentarse en la **Secretaría del IES Antonio Serna Serna**

Se presentarán en sobre cerrado, indicando en el exterior: "**CONCURSO DE LOGOS PARA EL AULA DE CONVIVENCIA E IGUALDAD DE ALBATERA 2020**". Dentro de ese sobre, aparte del trabajo a presentar, deberá incluirse un sobre pequeño con la Hoja de Inscripción del Anexo I, que se recoge en las bases del concurso, debidamente cumplimentada y firmada por el autor y, su representante legal, en su caso, y sellado por el IES Antonio Serna, acompañada de la fotocopia del DNI del alumno/a y de su representante legal.

#### **6º.- EL JURADO**

El jurado será designado por la Alcaldía del Ayuntamiento, y decidirá los resultados del concurso, siendo su decisión inapelable. A su vez, el jurado, podrá declarar desierto el concurso si así lo estima oportuno.

Ningún miembro del jurado podrá participar como concursante. Además quedarán sujetos a las causas de abstención y recusación previstas en la Ley 40/2015.

Contra los acuerdos que adopte el jurado del concurso, no procederá reclamación alguna, salvo que se tenga constancia de haber vulnerado lo estipulado en las presentes bases.

#### **7º.- PREMIOS**

Se otorgarán tres premios. Los premios podrán ser declarados desiertos por el jurado.

Primer premio : 150 € para compra de libros y material escolar en las papelerías de nuestro municipio, así como la utilización y difusión del logo.

Segundo premio: 100 € para compra de libros y material escolar en las papelerías de nuestro municipio.

Tercer premio: 50 € para compra de libros y material escolar en las papelerías de nuestro municipio.

Al autor o autora de cualquier trabajo premiado se le convocará con la debida antelación al Acto de entrega de premios, debiendo asistir obligatoriamente o, en su caso, delegar en su representante legal u otra persona debidamente acreditado/a.

#### **8º.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS**

a) El ganador del concurso, cede todos los derechos en relación con el trabajo



realizado y presentado al concurso al Ayuntamiento de Albaterra y al IES "Antonio Serna Serna". Por lo que el Ayuntamiento y el IES "Antonio Serna Serna" pasarán a ser propietarios de todos los derechos de propiedad industrial e intelectual que pudiesen corresponderle en relación con el gráfico y con la denominación, así como cualesquiera otros que le pudiesen corresponder, así como su "copyright". De la misma forma se ceden también los derechos de manipulación, edición, exposición y reproducción.

b) La propiedad, utilización y derechos del trabajo ganador quedarán reservados exclusivamente al Ayuntamiento de Albaterra y al IES "Antonio Serna Serna" .

c) El Ayuntamiento y el IES "Antonio Serna Serna" tendrán todos los derechos sobre los trabajos premiados que estime pertinentes, siendo que los ganadores renuncian expresamente a la inscripción a su favor a través de terceras personas.

d) Los ganadores renuncian sin limitación a cualquier reserva de derechos en su favor o a cualquier otro derecho sobre el diseño.

e) Los ganadores se harán totalmente responsables frente a las reclamaciones que pudieran surgir de cualquier naturaleza o que terceros pudieran hacer al respecto, sin carácter exhaustivo, a la originalidad, parecidos o copias parciales de los trabajos presentados.

f) El Ayuntamiento y el IES "Antonio Serna Serna" se reservan el derecho de hacer exposición/es con los trabajos presentados con independencia que hayan sido premiados o no.

#### **9º.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en el concurso lleva implícita la aceptación de todas estas bases y el fallo del Jurado. Todo caso no previsto en las presentes bases será resuelto por el Jurado, comunicándose a cada participante tal decisión.

En Albaterra, en la fecha al margen  
(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE)  
EL CONCEJAL DELEGADO

#### **ANEXO I**

#### **HOJA DE INSCRIPCIÓN EN EL V CONCURSO DE LOGOS PARA EL AULA DE CONVIVENCIA E IGUALDAD DE ALBATERA 2020**



**I. DATOS DEL/LA CONCURSANTE:**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>DNI/NIE DEL SOLICITANTE:</b>
<b>DIRECCIÓN (CALLE, PLAZA, AVDA...)</b>	<b>N.º, ESCALERA, PISO, PUERTA</b>
<b>CÓDIGO POSTAL</b>	<b>MUNICIPIO</b>
<b>TFNO. DE CONTACTO</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>
<b>Fecha de Nacimiento:</b>	

**II. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE:</b>	<b>DNI/NIE:</b>
----------------------------	-----------------

**SOLICITA:**

La admisión para la participación en el **CONCURSO DE LOGOS PARA EL AULA DE CONVIVENCIA E IGUALDAD DE ALBATERA 2020**, conociendo y aceptando lo siguiente:

\*Las bases del Concurso.

\*La disposición para acudir a la entrega de premios en el día que se les indique.

\*El material presentado al concurso puede ser expuesto a los fines de promoción del concurso.

\*Que el diseño del logo presentado al Concurso de Logos es original y no está sujeto a derechos de autor o copyright.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

Firma